



DILIGENCIA: para hacer constar que con esta fecha se procede a la publicación en la Página Web de Recursos Humanos de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es> de Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se aceptan las renunciaciones de varias personas aspirantes a participar en el proceso selectivo, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2022 (BOJA Núm. 211, de 3 de noviembre) y se solicita al Tribunal de Valoración una relación complementaria con las siguientes personas aspirantes con mejor derecho para acceder a las plazas.

LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN DEL PAS
Fdo.: M. ^a Ángeles Domínguez Acevedo

Código Seguro De Verificación	wcipJkI4bBOSrsPNZGG5wA==	Fecha	20/05/2024
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wcipJkI4bBOSrsPNZGG5wA%3D%3D	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE VARIAS PERSONAS ASPIRANTES A PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2022 (BOJA NÚM. 211, DE 3 DE NOVIEMBRE) Y SE SOLICITA AL TRIBUNAL DE VALORACIÓN UNA RELACIÓN COMPLEMENTARIA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS ASPIRANTES CON MEJOR DERECHO PARA ACCEDER A LAS PLAZAS.

Habiéndose presentado solicitud de renuncia por parte de varias personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2022, este Rectorado resuelve:

PRIMERO: Aceptar las renunciaciones presentadas por D. ^a Yolanda Lucas Macias y D. ^a Leonor Cea Terrero a participar en el proceso selectivo.

SEGUNDO: Dado que las personas antes mencionadas se encontraban incluidas en la relación de personas que han superado el proceso selectivo y con el fin cubrir la totalidad de las plazas convocadas, de conformidad con lo establecido en la base 9.6 de la convocatoria, se procederá a solicitar al Tribunal una relación complementaria de personas aspirantes con mejor derecho para acceder a las plazas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR,
P.D. EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	hRTrzgOifeq7DSq90CfhUA==	Fecha	17/05/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hRTrzgOifeq7DSq90CfhUA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	GjzJDMchC/71lEGMOEWjsQ==	Fecha	20/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GjzJDMchC%2F71lEGMOEWjsQ%3D%3D	Página	1/1	